



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****CIRCULAR**

Acordado por el Gobierno celebrar, como es de razón y justicia, el término completamente satisfactorio de la campaña de Marruecos, la dirigido a los Sres. Prelados el ruego de que en el día 12 de octubre o en el más próximo posterior, si las circunstancias lo exigen así, se celebren en toda España, en la forma que tengan por conveniente ellos disponer, oficios de difuntos en sufragio de todos los que perdieron la vida en las campañas de Marruecos a partir de junio de 1909 y también los de «Te Deum» en acción de gracias por haber terminado el estado de guerra en aquellos territorios.

Desea igualmente el Gobierno que en el mismo día sean invitados por los Ayuntamientos, con la cooperación y colaboración de los respectivos vecindarios, todos los supervivientes que, residiendo en

ellos, hubiesen tomado parte en las campañas de Marruecos a partir de la expresada fecha, a jiras o festejos en que se les sirvan almuerzos o meriendas, se toquen músicas y se organicen bailes al estilo de cada comarca.

Aunque estas fiestas tengan esencialmente carácter popular y se destinen principalmente a las clases de tropa, debe participar de ellas el mando en sus distintos grados, que tanta penetración ha demostrado en campaña con sus soldados, a los que ha conducido con pericia y valor insuperables al triunfo que se celebra.

En la ciudad de Zaragoza y en el Templo del Pilar tendrán lugar los actos centrales en esta fiesta conmemorativa nacional, concurriendo a ellos la representación de S. M., si se digna designarla, la del Gobierno y el Excmo. Sr. General en Jefe.

Oportunamente se declarará festivo el día en toda España.

El Gobierno espera que al entusiasmo público, tantas veces manifestado, aunque a indicación suya contenida hasta este momento, respondan todos los vecindarios y sus Corporaciones, así como las Autoridades y clases pudientes, prestando la colaboración ciudadana y generosa que ha de dar el máximo esplendor a esta festividad, que puede ser organizada con mayor amplitud, recogiendo acertadas iniciativas y acomodándolas a las circunstancias y costumbres de cada lugar.

Lo que se publica en el BOLETÍN

OFICIAL para conocimiento de todos, esperando se dará el mayor realce al acto en todos los pueblos de la provincia, muy especialmente en aquellos que tengan personal que en la época que se cita haya pertenecido al glorioso Ejército de África.

León, 23 de septiembre de 1927.

El Gobernador,

José del Río Jorge

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Teodoro Rabanal, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son los de Cea, Sahagún y Sahelices del Río, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dicho término interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 14 de septiembre de 1927.

El Gobernador,

José del Río Jorge

Administración de Rentas públicas de León

RELACIÓN de los industriales, declarados fallidos, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en la base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de industrial.

NOMBRES Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	FECHA DE LA INSOLVENCIA	PESETAS	CTS.
Avelino Villán...	Algadefe...	7 de enero de 1927...	75	28
Ramón Mielgo...	Alija de los Melones...	27 de octubre de 1927...	17	94
Victoriano Murillas...	Idem...	Idem...	17	94
Antonio García...	Albares de la Ribera...	Idem...	42	54
Avelina Rodríguez...	Idem...	Idem...	55	28
Mateo Palacios...	Idem...	Idem...	85	05
Dario Mancebo...	Ardón...	Idem...	42	72
Antonio Alba...	Arganza...	7 de enero 1927...	42	72
Sotero Llamas...	Armunia...	27 de octubre de 1926...	149	70
Alejandro Gutiérrez...	Idem...	Idem...	74	85
Samuel Fernández...	Idem...	Idem...	20	96
Horacio Burón...	Idem...	Idem...	10	48
Manuel Clemente...	Astorga...	Idem...	1.395	69
Victorio Alfageme...	Bembibre...	Idem...	24	50
Geminiano Martínez...	Idem...	Idem...	24	50
Restituto Rubio...	Idem...	Idem...	24	50
Segundo de Castro...	Benavides...	Idem...	15	38
Juan Merino...	Boca de Huérgano...	Idem...	50	04
José Liébana...	Idem...	Idem...	88	10
Emiliano González...	Boñar...	Idem...	128	64
Ramón Celorio...	Idem...	Idem...	189	18
Benito Barragán...	Idem...	Idem...	187	56
Alfonso Garnelo...	Cacabelos...	Idem...	61	86
Isidro Ochoa...	Idem...	Idem...	104	13
Jacinto Santos...	Idem...	Idem...	94	20
Pedro Lobato...	Idem...	7 de enero de 1927...	133	46
Francisco García...	Campazas...	27 de octubre de 1926...	8	97
Antonio Rodríguez...	Idem...	7 de enero de 1927...	34	39
Patrocínio Vega...	Campo Villavidel...	27 de octubre de 1926...	26	70
Hermenegildo Alonso...	Idem...	Idem...	8	97
Francisco López...	Castrillo Cabrera...	Idem...	8	90
Domingo Vega...	Idem...	Idem...	8	90
Francisco Alvarez...	Idem...	Idem...	8	90
Andrés González...	Idem...	Idem...	8	90
Manuel González...	Idem...	Idem...	8	90
Manuel Madero...	Idem...	Idem...	8	92
Pedro Regalado...	Castrocontrigo...	Idem...	138	18
Gregorio Pérez...	Castrofuerte...	Idem...	26	70
Cándido Chamorro...	Idem...	Idem...	42	72
Pablo Tones...	Cea...	7 de enero de 1927...	14	70
Vidal Alvarez...	Idem...	Idem...	14	77
Anastasio Maraña...	Idem...	Idem...	10	20
Benito San Juan...	Cebrones...	27 de octubre de 1926...	92	10
Manuel Gordón...	Idem...	7 de enero de 1927...	13	90
Ernesto Martínez...	Cimanes del Tejar...	18 noviembre de 1926...	44	50
Pascual Benítez...	Idem...	Idem...	53	39
Benilda del Reguero...	Cistierna...	27 de octubre de 1926...	193	51
Antonio Gil...	Idem...	Idem...	604	66
Santiago Fernández...	Idem...	Idem...	208	23
José Rodríguez...	Idem...	Idem...	64	08
Germán Quijada...	Idem...	Idem...	192	21
Hilario Giménez...	Idem...	Idem...	46	14
Ulpiano Rodríguez...	Idem...	Idem...	104	87
Eliseo Quevedo...	Idem...	Idem...	46	14
Angel Candanedo...	Idem...	Idem...	46	14
Luis González...	Idem...	Idem...	34	60
Damián Marcos...	Idem...	Idem...	34	70

11

uesto en la

PESETAS CTS.

75 28
17 94
17 94
42 54
55 28
85 05
42 72
42 72
149 70
74 85
20 96
10 48
395 69
24 50
24 50
24 50
15 38
50 04
88 10
128 64
189 18
137 56
61 86
104 13
94 20
133 46
8 97
34 39
26 70
8 97
8 90
8 90
8 90
8 90
8 90
8 92
138 18
26 70
42 72
14 70
14 77
10 20
92 10
13 90
44 50
53 39
193 51
604 03
208 23
64 08
192 21
46 14
104 87
46 14
46 14
34 80
34 70

NOMBRES Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	FECHA DE LA INSOLVENCIA	PESETAS	CTS.
Antonio Pérez.	Corvillos.	27 de octubre de 1926.	31	66
Armasio Bales.	Idem.	Idem.	31	76
Justas Peláez.	Cuadros.	7 de enero de 1927.	87	50
Antolín Aguirre.	Idem.	Idem.	241	00
Albertano Torio.	Idem.	27 de octubre de 1926.	945	00
Valeriano Maraña.	Cuervas de Rueda.	Idem.	31	31
Eumenio de Chana.	Destriana.	Idem.	21	36
Enrique González.	El Burgo.	Idem.	26	90
Cándido Martín.	Escobar.	Idem.	35	43
Manuel de Llano.	Fabero.	Idem.	228	24
Daniel González.	Idem.	Idem.	112	12
Gauersindo García.	Idem.	Idem.	112	12
Dietinio Pérez.	Idem.	Idem.	40	04
Manuel Rodríguez.	Idem.	Idem.	40	04
Valentín Morados.	Idem.	Idem.	152	16
Delfín Vega.	Folgoso.	Idem.	71	04
Isidora Bodega.	Fresno de la Vega.	Idem.	10	47
Isidoro Allanza.	Idem.	Idem.	31	44
Isidoro Manso.	Idem.	Idem.	10	48
Lorenzo Gaitero.	Fuentes de Carbajal.	Idem.	26	91
Serafín Díez.	Galleguillos de Campos.	Idem.	26	21
Guillermo Martín.	Gordaliza.	7 de enero de 1927.	10	68
Juan García.	Gradefes.	27 de octubre de 1926.	20	96
Nicéforo Caramorana.	Idem.	7 de enero de 1927.	40	41
Adolfo Delgado.	Idem.	Idem.	40	41
Victorino Sanmartín.	Grajal.	27 de octubre de 1926.	31	44
Claudio Martínez.	Gusendos.	Idem.	17	94
Florentino Pérez.	Hospital.	Idem.	26	69
Pedro Fernández.	Joarilla.	Idem.	29	19
Pilar Rodríguez.	Calzada del Coto.	7 de enero de 1927.	32	04
Luciano Pérez.	Joarilla.	Idem.	194	98
Hilaria Fernández.	La Bañeza.	27 de octubre de 1926.	58	74
Bernardino Posada.	Idem.	Idem.	30	76
Eustaquio Sevilla.	Idem.	Idem.	58	74
Fabriciano Gallego.	Idem.	Idem.	314	65
Florencio Amoz.	Santa M.ª del Páramo.	Idem.	209	96
Rafino Cabello.	Idem.	Idem.	31	19
Luis Fernández.	La Bañeza.	Idem.	75	00
Victorino Rodríguez.	Idem.	Idem.	48	06
Venancio Alvarez.	Láncara.	Idem.	10	50
Pedro Melcón.	Idem.	Idem.	10	50
Antonio Fernández.	La Pola de Gordón.	Idem.	197	56
Antonio Blanco.	Idem.	Idem.	80	10
Maria González.	Idem.	Idem.	80	10
José Criado.	Idem.	Idem.	80	10
Pablo Martínez.	Idem.	Idem.	53	40
Emilio Llanos.	Idem.	Idem.	88	10
Concepción García.	Idem.	Idem.	40	05
Manuel Menéndez.	Idem.	Idem.	40	05
Nemesio Giménez.	Idem.	Idem.	26	70
Varios vecinos de Liombera.	Idem.	Idem.	14	70
Lucio Vidal.	Idem.	Idem.	79	26
Ricardo Fernández.	Idem.	Idem.	34	59
Herminio García.	Idem.	Idem.	31	93
Lucio Valentín.	Idem.	Idem.	31	93
Joaquín Alvarez.	Idem.	Idem.	14	73
Servando Valcárcel.	Idem.	Idem.	40	05
Olegario García.	La Robla.	Idem.	112	29
Santiago Alfageme.	Idem.	Idem.	88	98
José Gutiérrez.	Idem.	Idem.	24	95
Toribio Alfageme.	Idem.	Idem.	53	88
Francisco Martínez.	Idem.	Idem.	17	96
José Rabanal.	La Vecilla.	Idem.	84	82
Modesta Liberata.	Idem.	Idem.	34	70

NOMBRES Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	PUNTOS	OTR.
José Bofanul	La Vecilla	27 de octubre de 1927	84	82
Julian Castro	Santa Colomba de Curueño	Idem	60	61
Uscinio Tascón	La Vecilla	Idem	177	96
León Pérez	La Vega de Almanza	Idem	85	41
Miguel Escobar	Idem	Idem	85	41
León González	Idem	Idem	176	19
Rodrigo Fernández	Idem	Idem	47	88
Gregorio de Celis	Las Omañas	Idem	182	72
Cipriano Provecho	León	Idem	48	39
Cesáreo de Castro	Idem	Idem	132	14
Manuel Tones	Idem	Idem	177	78
Francisco Garalias	Idem	Idem	167	15
Corsino Escudero	Idem	Idem	92	09
Alfonso Venero	Idem	Idem	133	45
Engenio Martínez	Idem	Idem	34	70
Julian González	Idem	Idem	37	40
Dictino Pérez	Los Barrios de Salas	Idem	42	72
Dictino Hernández	Idem	Idem	40	04
Valentín Gil	Idem	Idem	27	10
Amelio Fernández	Idem	Idem	21	36
Santiago Barredo	Mansilla de las Mulas	Idem	35	04
Alvaro González	Matallana	7 de enero de 1927	49	20
Alfredo San Gregorio	Palacios del Sil	27 de octubre de 1926	249	48
Eustaquio Rodríguez	Idem	Idem	19	49
Antonio Vázquez	Parámo del Sil	25 de octubre de 1926	53	40
Isidoro Lera	Idem	Idem	51	98
Manuel Pérez	Idem	Idem	23	06
José M.ª Fernández	Idem	Idem	23	06
Pío Román López	Peranzanes	27 de octubre de 1926	26	70
Enrique Sánchez	Idem	Idem	29	36
Alejandrina Yañez	Ponferrada	Idem	23	38
Enrique Formobil	Idem	Idem	101	35
Manuel Macías	Idem	Idem	49	80
Victoriano Sánchez	Idem	Idem	49	90
Manuel Fernández	Idem	Idem	46	67
Leonides López	Idem	Idem	35	09
José González	Idem	Idem	93	56
Luis Bermejo	Idem	Idem	29	02
Amador Pérez	Idem	Idem	77	80
Vicente Fernández	Idem	Idem	51	79
José González	Idem	Idem	93	56
Nicolás Brizola	Idem	Idem	172	82
Raimundo Noguera	Idem	Idem	160	79
Gonzalo Hidalgo	Idem	Idem	47	45
Julio González	Idem	Idem	47	45
Lino Villanueva	Idem	Idem	47	45
Silvino Mampuey	Idem	Idem	47	45
Felipe Sánchez	Idem	Idem	46	47
Pedro Domínguez	Idem	Idem	22	45
José Marqués	Idem	Idem	22	45
Manuel García (Alpargatería)	Idem	Idem	22	45
Manuel García (E. Lanas)	Idem	Idem	60	8
Perfecto Ruiz	Idem	Idem	22	45
Enrique Fernández	Idem	Idem	304	19
José Sánchez	Pozuelo del Parámo	Idem	8	72
Emiliano Rodríguez	Prado de la Guzpeña	Idem	183	30
Gerónimo Cuesta	Idem	Idem	61	0
Martín García	Priaranza	Idem	60	0
Daniel Rodríguez	Rioseco de Tapia	7 de enero de 1927	75	0
Andrés Alegre	Roperuems del Parámo	27 de octubre de 1926	56	79
Balbino Aguado	Salagún	Idem	118	59
Joaquín Fernández	Idem	Idem	103	96
Feliciano Caballero	Idem	Idem	155	92
Pablo Chato	Idem	Idem	207	90

(Se continuará)